

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0069

Clase: servidumbre

Reconózcase a la abogada Angie Natalia Bolívar Correa como apoderada de la demandada María Raquel García Gómez de conformidad con el poder que obra en el archivo 17 del PDF.

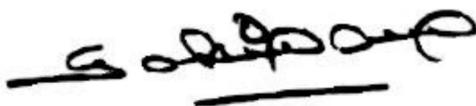
Téngase en cuenta que la demandada María Raquel García Gómez contestó la demanda y se opuso a la compensación ofrecida por parte de la demandante.

Tener por notificada por aviso (art. 292 del C.G.P.) a la demandada María Raquel García Gómez del auto admisorio.

Secretaría elabore el oficio ordenado en auto del 26 de abril de 2021.

Por secretaría de cumplimiento al numeral 3 del artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015 efectuando el registro en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ